

Dña. María de Rus Trueba Arcas, con DNI 72041053Q y domicilio a efectos de notificación en la C/ Burgos, n.º 11, 6ª planta de Santander, en calidad de Presidenta de ANPE Cantabria

EXPONE:

- Que se han propagado rumores e informaciones incompletas, en relación a la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**, así como al **Reglamento General de Protección de Datos**.
- Que las informaciones proporcionadas por la Administración, en muchos casos:
 - Solamente han alcanzado a una pequeña parte de los docentes (miembros de equipos directivos)
 - Han sido confusas, o no se han interpretado correctamente.
 - Se basan en una guía muy extensa, compleja y difícil de aplicar a los casos concretos y cotidianos de un centro educativo.
- Que ANPE Cantabria entiende, que hay una **falta de información** acerca de la aplicación en los centros educativos de las antedichas normas.

SOLICITA:

- Que la Consejería de Educación haga llegar a **todos los docentes**, de **todos los centros** educativos de Cantabria, **instrucciones claras, concretas y precisas**, sobre la aplicación de las antedichas normas en los Centros Educativos.
- Que se **aclaren las condiciones de aplicación de la nueva norma**, así como las posibles consecuencias de una utilización indebida de los datos custodiados en cada centro.

En Santander, a 10 de Diciembre de 2019



FIRMADO: María Rus Trueba Arcas



**SR CONSEJERA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y
TURISMO DEL GOBIERNO DE CANTABRIA**